

DATOS E INFORMACIÓN PÚBLICA

Guía Práctica -

Para la identificación y uso de entidades interoperables

ÍNDICE

P3. Introducción

Objetivo del documento

P4. <u>Datos de Entidades Interoperables</u>

¿Qué son?

¿Por qué es importante estandarizarlos?

P5. <u>Tipos de Entidades Interoperables</u>

Geográficas

Países o territorios internacionales

Divisiones o unidades territoriales internas

- Provincias -> Departamentos -> Fracciones Censales -> Radios Censales (PDFR)
- Provincias -> Municipios (PM)
- Provincias -> Departamentos -> Localidades (PDL)
- Aglomerados
- ¿Cómo nombrar los campos?

<u>Direcciones y lugares</u>

Códigos Postales

Personas Físicas

Personas Jurídicas

Introducción

Este documento tiene por objetivo colaborar con los organismos para instrumentar la Política de Datos Abiertos impulsada desde el Gobierno Nacional, cuyo hito fundacional es el Decreto N° 117/2016 del 12 de enero de 2016.

Objetivo del documento

El presente documento tiene por objetivo ofrecer al lector una guía de buenas prácticas para el uso de entidades interoperables al generar datasets que usan datos básicos y fundamentales cuyo uso se repite frecuentemente entre datasets de distintas temáticas y fuentes.

Las recomendaciones que aquí pueden encontrarse están basadas en estándares utilizados a nivel nacional e internacional y en la experiencia de trabajo del equipo de la Dirección Nacional de Datos e Información Pública del Ministerio de Modernización de la Nación.

Es nuestra intención que este documento sea considerado como un trabajo colaborativo y en progreso. Por lo dicho, alentamos a organizaciones y ciudadanos a considerarlo de esa manera, y plantear ideas, sugerencias, y comentarios que contribuyan a un un mejor documento. De ningún modo entendemos a este trabajo como una versión final y completa.

Consideramos que el documento está orientado a lectores que pueden no ser especialistas en tecnología. Aquellos que sí lo sean seguramente comprendan de manera más integral las implicancias que algunas de las recomendaciones aquí establecidas puedan tener.

La presente guía aborda algunos aspectos relevantes sobre los estándares recomendados para el manejo de datos básicos y fundamentales que son transversales a diversas áreas temáticas. Para una discusión sobre la estandarización de datos se remite al lector al documento "Guía para la publicación de datos en formatos abiertos".

Este documento es un complemento a la "Guía para la publicación de datos en formatos abiertos" y a la "Guía para el uso y la publicación de metadatos", puestos a consideración por la Dirección Nacional de Datos e Información Pública.

Datos de Entidades Interoperables

¿Qué son?

Hay conjuntos de datos básicos y fundamentales que se repiten y utilizan en múltiples ocasiones dentro de datasets de las más diversas temáticas, mientras que hay otros que se repiten y utilizan ampliamente dentro de datasets de una misma temática (Ej.: Salud) pero no de otras (como Educación, Economía, Transporte, etc.). Por último, un dataset contiene datos únicos y propios del tema específico que ese dataset abarca y que no se repiten y utilizan frecuentemente en otros datasets.

La mayoría de los datasets incluyen campos que responden el ¿dónde?, el ¿quién?, el ¿cuándo? y el ¿qué?. A través de estos campos es que distintos datasets pueden ser interoperables entre sí.

Una matriz origen-destino de pasajeros de transporte urbano que dice cuántos viajes se hacen desde la fracción censal A a la fracción censal B, puede interoperar con datos del Censo Nacional sobre las personas que viven en A o en B (desocupación, edad, condiciones de la vivienda, actividad laboral, etc.). Decimos entonces, que la fracción censal es una entidad interoperable.

Algunos ejemplos de entidades interoperables pueden ser:

- **Transversales** (afectan a la mayoría de las áreas temáticas)
 - ¿Dónde?: Geografía (Países, Provincias, Departamentos, Fracciones Censales, Localidades, Direcciones, Códigos Postales).
 - ¿Quién?: Personas (Físicas, Jurídicas) / Entidades (Niveles gubernamentales, Organismos internacionales, Otros países, Sociedad civil).
 - o ¿Qué?: Categorías Presupuesto / Clasificación de Bienes Transables.
- Específicas (afectan a alguna/s área/s temática/s específica/s)
 - ¿Qué?: Actividades económicas / Clasificación de enfermedades / Clasificación de términos clínicos / Clasificación de Unidades Educativas.

¿Por qué es importante estandarizarlos?

Las entidades interoperables son las que permiten que los datasets hablen entre sí, pero esto no puede suceder cuando dos datasets nombran de forma distinta a una misma entidad interoperable (como cuando se usan distintos sistemas de ids o se nombra una misma entidad con/sin mayúsculas, usando artículos y preposiciones (o no usándolos), usando abreviaturas, siglas, tildes, forma corta o completa de un nombre, etc.).

Para que los datasets puedan ser interoperables, deben identificarse todas las entidades interoperables presentes en un dataset y asegurarse de que los datos sobre ellas siguen el mismo estándar.

A continuación, se propone una selección de estándares producidos por organismos de la Administración Pública Nacional para identificación y uso de entidades interoperables presentes en un Activo de Datos, en algunas categorías transversales a varias áreas temáticas. Se recomienda fuertemente su utilización en todos aquellos casos en los que estén presentes esas entidades y/o la generación de un diccionario compatible con los mismos que permita la traducción de estándares propios a los recomendados.

En cuanto a las entidades interoperables más específicas a una o algunas temáticas, debe utilizarse el mejor estándar (o el más difundido) en uso entre quienes trabajan frecuentemente sobre esa temática dentro de la Administración Pública Nacional. Cuando no existan estándares claros generados/utilizados dentro de la APN para algún tipo de entidad interoperable en particular, se sugiere adoptar el mejor estándar internacional en uso, a seguir en forma consistente por todos los datasets que produzca el organismo.

Cabe destacar que la adopción de estándares para la utilización de datos de entidades interoperables es un trabajo que sufre una evolución continua y puede estar sujeto a cambios y versiones sucesivas, que deben ser comunicadas en forma clara y consistente por aquellos organismos responsables de su producción. Los estándares identificados y recomendados en este documento se consideran lo suficientemente estables, abarcativos, difundidos y mantenidos como para que su utilización sea ampliamente beneficiosa para el aprovechamiento de los datos y de adopción transparente.

Tipos de Entidades Interoperables

Geográficas

Países o territorios internacionales

Los nombres y códigos de países o territorios internacionales deben seguir el estándar ISO 3166-1. Se recomienda que el dataset contenga un campo con el código alfabético de 3 dígitos del estándar (Código alfa-3) y otro con el nombre completo del país en español. Se recomienda utilizar para esto los "Nombres de uso común" de la lista de países y sus códigos alfa-3 que publica INDEC.

En la presente guía optamos por incluir los nombres de países oficiales y en castellano. Sin embargo, la denominación de los países varía de acuerdo al idioma que se utilice, es por ello también que se recomienda enfáticamente incluir el código de país según el estándar ISO 3166, que es ampliamente utilizado por organismos internacionales.

A modo de ejemplo, en la Argentina nos referimos a uno de nuestros países vecinos coloquialmente como "Brasil", mientras que el nombre oficial en portugués es "República Federativa do Brasil" y la traducción oficial en español "República Federativa del Brasil". El código de país según el estándar definido es "BRA" lo cual resuelve el problema de denominación.

Se recomienda así mismo que el nombre del campo del código sea "pais_iso_alfa3" o, en el caso de que haya más de un campo "país" en el dataset, el nombre de cada campo finalice con "_pais_iso_alfa3" (Ej.: "desde_pais_iso_alfa3", "hasta_pais_iso_alfa3"), mientras que el campo con el nombre completo del país debería ser "pais_nombre".

No recomendado

pais_origen	pais_destino	monto_usd
Argentina	China	1405678
República Popular China	argentina	2456786

Recomendado

origen_pais_iso_alfa3	origen_pais_nombre	destino_pais_iso_alfa3	destino_pais_nombre	monto_usd
ARG	Argentina	CHN	China	1405678
CHN	China	ARG	Argentina	2456786

Divisiones o unidades territoriales internas

En el caso de las divisiones o unidades territoriales internas, se recomienda utilizar el sistema de identificadores de la cartografía censal del Censo Nacional 2010 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (<u>listado de códigos</u> y <u>explicación metodológica</u>), que incluye identificadores numéricos compuestos de una cantidad fija de dígitos (el tipo de datos debe ser textual, ya que tiene ceros a la izquierda que son significativos) para, entre otras, las siguientes entidades interoperables:

- Provincias
- Departamentos (Partidos o Comunas)
- Fracciones Censales
- Radios Censales
- Municipios
- Localidades
- Aglomerados

Este sistema de identificadores es consistente con el utilizado por la Base de Asentamientos Humanos de la República Argentina (<u>BAHRA</u>) para la identificación de Localidades, que además lo extiende para incluir la posibilidad de referenciar sitios edificados (sumando 3 dígitos al identificador de una Localidad).

Sin embargo, en la presente guía no se abordan los identificadores de entidades puntuales derivadas de las Localidades (y que implican avanzar a niveles de desagregación geográfica mayores).

Cabe destacar que los nombres geográficos presentados en la BAHRA son oficiales, pero no se encuentran validados. El establecimiento de un procedimiento para la validación de los nombres geográficos es una tarea pendiente para la República Argentina.

¿Cómo se relacionan estas entidades entre sí? Veremos que estas unidades pueden ordenarse jerárquicamente de modo tal que algunas contienen a las otras, aunque no en todos los casos. A continuación se explican los conjuntos de entidades que conforman una jerarquías internamente consistentes.

A. Provincias -> Departamentos -> Fracciones Censales -> Radios Censales (PDFR)

La Provincia es la jurisdicción de primer orden que marca una división político-territorial de la República Argentina. El territorio nacional se divide en 23 de ellas (más la Ciudad de Buenos Aires), siendo que algunos territorios pueden ser marcados como "Indeterminado" (98) o "Sin declarar-Desconocido-Ignorado" (99).

Una Provincia se subdivide a su vez en jurisdicciones de segundo orden que marcan una división político-administrativa y son llamadas Departamentos en la mayoría de las provincias (con la excepción de la Provincia de Buenos Aires -Partidos- y la Ciudad de Buenos Aires -comunas-).

Un Departamento, a su vez, se puede subdividir en Fracciones Censales, mientras que una Fracción Censal se subdivide en Radios Censales. Estas son unidades censales que forman parte de la estructura de relevamiento censal.

El tamaño de las fracciones y los radios en áreas urbanas se determina según la cantidad de viviendas. La fracción tiene un promedio de 5000 viviendas mientras que el radio tiene un promedio de 300.

Para bordes de localidades el radio urbano puede bajar a 200 viviendas, aproximadamente, y en localidades aisladas a 100 viviendas. En zonas rurales las fracciones y radios se determinan por la conjunción de distintos factores: características del terreno, accesibilidad y distancia entre las viviendas.

Los identificadores de cada una de estas divisiones se componen sucesivamente, de la siguiente manera:

Provincia 2 dígitos "06" Buenos Aires Departamento 5 dígitos "06007" Adolfo Alsina

Fracción Censal 7 dígitos "0600702" Radio Censal 9 dígitos "060070201"

- **Provincia**: 2 dígitos. Ej.: "06" es la Provincia de "Buenos Aires".
- Departamento (Partido -Provincia de Buenos Aires- o Comuna -Ciudad de Buenos Aires-): 5 dígitos. - Ej.: "06007" es el Departamento "Adolfo Alsina" de la provincia de "Buenos Aires".
- **Fracciones Censales**: 7 dígitos. Ej.: "0600702" es una Fracción Censal del Departamento "Adolfo Alsina" de la provincia de "Buenos Aires".
- Radios Censales: 9 dígitos. Ej.: "060070201" es un Radio Censal de la Fracción Censal "0600702" del Departamento "Adolfo Alsina" de la provincia de "Buenos Aires"

B. Provincias -> Municipios (PM)

Los Municipios están contenidos por las Provincias, pero no las subdividen. Entre medio de ellos puede haber áreas rurales que no pertenezcan a ningún Municipio. Los Municipios son figuras políticas cuya normativa es potestad de cada Provincia y puede haber diferencias significativas entre lo que se considera un Municipio en cada una de ellas. Por ejemplo, en algunas provincias los Municipios coinciden con los Departamentos.

Sin embargo, un Municipio siempre está completamente contenido por una sola Provincia. Entre las divisiones territoriales internas consideradas en este documento, no hay otra que siempre contenga Municipios completos. La superficie de un Municipio puede atravesar los límites de Departamentos, Fracciones y Radios Censales (un Municipio puede estar presente en uno o varios de ellos).

Los identificadores de los Municipios se componen entonces con los de las Provincias, de la siguiente manera:

Provincia 2 dígitos "14" Córdoba Municipio 6 dígitos "140399" Camerillo

 Municipios: 6 dígitos. - Ej.: "140399" es el Municipio "Camerillo" de la provincia de "Córdoba".

C. Provincias -> Departamentos -> Localidades (PDL)

Las Localidades censales están contenidas tanto por los Departamentos como por los Municipios. Para componer el identificador se deben utilizar los Departamentos, de tal manera que los primeros 5 dígitos del identificador de una Localidad corresponden al identificador del Departamento que lo contiene, los siguientes 3 dígitos son propios de la Localidad.

Provincia 2 dígitos "06" Buenos Aires Departamento 5 dígitos "06007" Adolfo Alsina Localidad 8 dígitos "06007010" Carhué

Localidades: 8 dígitos. - Ej.: "06007010" es la Localidad "Carhué" del Departamento
"Adolfo Alsina" de la provincia de "Buenos Aires".

La Ciudad de Buenos Aires constituye una excepción a esta regla ya que es una Localidad compuesta por Departamentos (Comunas), de manera que no puede componerse identificador compuesto de tipo Provincia-Departamento-Localidad. Para este caso se sugiere utilizar el identificador de jurisdicción de primer nivel de la Ciudad de Buenos Aires ("02").

D.Aglomerados

Los Aglomerados están definidos como conjuntos de Localidades y tienen un id simple de 4 dígitos (no compuesto) ya que un aglomerado puede cruzar el límite entre 2 Municipios, Departamentos o Provincias.

Aglomerado 4 dígitos "0001" Gran Buenos Aires

E. ¿Cómo nombrar los campos?

Al igual que en el caso de los países o territorios internacionales, el dataset debe contener un campo con el código de la división o unidad territorial interna y otro con el nombre o descripción (en caso de que la tenga, anteriormente dijimos que las Fracciones y Radios Censales no tienen nombre o descripción).

Los nombres de los campos identificadores deben ser, respectivamente:

"provincia_id"

- "departamento_id"
- "fraccion_id"
- "radio_id"
- "municipio_id"
- "localidad_id"
- "aglomerado_id"

Análogamente, debe reemplazarse "_id" por "_nombre" para nombrar los campos que contiene el nombre de cada entidad, cuando esta lo tiene.

Resaltamos la importancia de que el tipo de datos del campo de un identificador es "textual" y no "numérico". Esto es así porque un valor de tipo numérico no podría comenzar con ceros.

No recomendado

provincia	tipo_de_flujo	monto_usd
Santiago del Estero	Exportación	1405678
Stgo. del Estero	Importación	2456786
Buenos Aires	Exportación	44949874
ВА	Importación	44040711

Recomendado

provincia_id	provincia_nombre	tipo_de_flujo	monto_usd
86	Santiago del Estero	Exportación	1405678
86	Santiago del Estero	Importación	2456786
06	Buenos Aires	Exportación	44949874
06	Buenos Aires	Importación	440407

Direcciones y lugares

Siempre que sea posible, cuando un dataset contenga información que identifica a un punto en el espacio geográfico, se recomienda incluir las coordenadas de la manera establecida en la tercera tabla. Las coordenadas de un punto deben ser números

decimales negativos o positivos contenidos en dos campos llamados "latitud" y "longitud".

Si el dataset contiene información sobre direcciones (especialmente en los casos en los que no sea posible proveer coordenadas) se recomienda incluir los siguientes campos:

- "calle_nombre"
- "calle_numero"
- "localidad id"
- "localidad_nombre"
- "provincia_id"
- "provincia_nombre"

Si el dataset incluye direcciones fuera del territorio argentino, deben además incluirse los siguientes campos:

- "pais_iso_alfa3"
- "pais_nombre"

No recomendado

lugar_nombre	calle_nombre	calle_numero	ciudad
Teatro Colón	Cerrito	604	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CABA

Aceptable 1 - sólo dirección normalizada

lugar_nombre	calle_nombre	calle_numero	localidad_id	localidad_nom bre	provincia_id	provincia_nom bre
Teatro Colón	Cerrito	604	02001010	Ciudad de Buenos Aires	02	Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Aceptable 2 - sólo coordenadas

lugar_nombre	latitud	longitud
Teatro Colón	-34.601041	-58.383079

Recomendado - coordenadas y dirección normalizada

lugar_nom bre	calle_nom bre	calle_num ero	localidad _id	localidad_n ombre	provincia _id	provincia_n ombre	latitud	longitud
Teatro Colón	Cerrito	604	0200101	Ciudad de Buenos Aires	02	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	-34.601 041	-58.383 079

Códigos Postales

Los códigos postales deben estar contenidos en un campo llamado "codigo_postal" y seguir el formato definido por el Correo Argentino para el <u>Código Postal Argentino (CPA)</u> a partir de la competencia asignada por la Secretaría de Comunicaciones mediante la Resolución N° 1368/98.

El CPA amplía la información del código postal, incorporando 4 letras que permiten identificar cada cara de manzana en las localidades de más de 500 habitantes. Las localidades de menos de 500 habitantes poseen un único CPA.

El CPA se compone de:

- 1 letra: Identifica a la Provincia.
- 4 números: El Código Postal tradicional.
- 3 letras: Identifican a la Cara de la Manzana.

Ej.: C1426BMD

No recomendado

codigo_postal
1426
C 1426 BMD
c1426bmd
C1426

Recomendado

codigo_postal
C1426BMD
C1426BMD
C1426BMD
C1426BMD

Personas Físicas

Las personas físicas deben identificarse por su nombre completo separado en dos campos ("nombre" y "apellido"), cuando sea posible, donde deben consignarse todos los nombres y todos los apellidos que identifican a un individuo en su documento de identidad oficial, sea el que corresponda según el individuo se presente como residente nacional o extranjero.

Así mismo, se recomienda (de ser posible) agregar dos columnas "id" y "tipo_id" que respectivamente contengan el número o cadena de caracteres que constituye el identificador del documento oficial de la persona y el tipo de documento oficial al que este identificador corresponde (Ej.: DNI, LE, LC y Pasaporte).

Esto es sencillo en el caso de residentes nacionales, pero la variedad de tipos de documentos oficiales que puede presentar un residente extranjero es mucho más amplia y difícil de abarcar. En este último caso es suficiente con consignar si el documento es un "Pasaporte" u "Otro". Adicionalmente, si el dataset puede contener datos de individuos de diferentes nacionalidades se recomienda agregar un campo "_pais" que contenga la nacionalidad del individuo de referencia.

Tal como se explicó en el caso de países o territorios internacionales, si hubiera más de un campo relativo a "personas" o la mera nomenclatura "nombre" pudiera prestarse a confusión, los campos correspondientes serán compuestos. Ejemplo:

- "sujeto_obligado_nombre"
- "sujeto_obligado_apellido"
- "sujeto_obligado_id"
- "sujeto_obligado_tipo_id"
- "sujeto_obligado_pais_id"
- "sujeto_obligado_pais_nombre"
- "representante_nombre"
- "representante_apellido"
- "representante_id"

- "representante_tipo_id"

No recomendado

sujeto_obligado	representante
José Pérez	Carlos Gómez
josé Pérez	Carlos J. Gómez
Pérez, José	Gómez, Carlos
Pérez, José	Gómez, Carlos J.

Aceptable

sujeto_obligado_nombre	sujeto_obligado_apellido	representante_nombre	representante_apellido
José	Pérez	Carlos Jorge	Gómez
José	Pérez	Carlos Jorge	Gómez
José	Pérez	Carlos Jorge	Gómez
José	Pérez	Carlos Jorge	Gómez

Recomendado

sujeto_obligado _nombre	sujeto_obligado_ apellido	sujeto_oblig ado_id	sujeto_obligado _tipo_id	sujeto_obligado_p ais_iso_alfa3	sujeto_obligado_p ais_nombre
José	Pérez	11111111	DNI	ARG	Argentina
José	Pérez	11111111	DNI	ARG	Argentina
José	Pérez	11111111	DNI	ARG	Argentina
José	Pérez	11111111	DNI	ARG	Argentina

Personas Jurídicas

Las entidades con personería jurídica local (ie. empresas argentinas, ONGs argentinas, etc.) deben registrarse con su CUIT y Razón Social. Ejemplo:

- "exportador_cuit"
- "exportador_razon_social"

No recomendado

exportador
Los Tomates Andinos
Los Tomates
Los Tomates Andinos SRL
Tomates Andinos

Recomendado

exportador_cuit	exportador_razon_social
33111111117	Los Tomates Andinos SRL
33111111117	Los Tomates Andinos SRL
33111111117	Los Tomates Andinos SRL
3311111117	Los Tomates Andinos SRL

Si el dataset sólo contiene Personas Jurídicas registradas en la jurisdicción argentina, el enfoque recomendado para nombrar los campos es el de agregar "_cuit" y "_razon_social" ya que es una nomenclatura específica mucho más descriptiva para el usuario que "_id" y "_desc". Da cuenta del tipo de "_id" de que se trate y del tipo de descripción asociada.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) mantiene un <u>padrón actualizado</u> de todas las Personas Jurídicas que tienen un CUIT registrado en esa dependencia, que puede ser utilizado para normalizar o buscar la razón social.

En el caso de que el dataset pueda contener Personas Jurídicas fuera de la jurisdicción argentina se recomienda un enfoque análogo al tratamiento de Personas Físicas:

- "inversor_id"
- "inversor_tipo_id" (Ej.: en el caso de una empresa argentina sería "CUIT")
- "inversor_desc"
- "inversor_pais_iso_alfa3"
- "inversor_pais_nombre"

Recomendado

inversor_id	inversor_tipo_id	inversor_desc	inversor_pais_iso_alfa3	inversor_pais_nombre
33111111117	CUIT	Los Tomates Andinos SRL	ARG	Argentina
33111111117	CUIT	Los Tomates Andinos SRL	ARG	Argentina
1234567890	TIN	Tomatoes Inc.	USA	Estados Unidos
987654321	Steuer-Id	Tomate	DEU	Alemania

Dependiendo de la forma de recolección de los datos, la temática particular del dataset y las capacidades del organismo responsable del mantenimiento del Activo de Datos, puede ser difícil la recolección comprehensible de "_id" y "_tipo_id" de las Personas Jurídicas de jurisdicción extranjera, con lo cual estos campos pueden llegar a quedar frecuentemente en blanco (valor ausente). Sin embargo, se recomienda con especial énfasis registrar el nombre ("_desc") de la entidad en cuestión y el país bajo cuya jurisdicción se encuentra.